

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del administrador Municipal.
3. Memorándum encargada Programa de Resolutividad.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Memorándum N°21, Autoriza el llamado a Licitar.
6. Bases Administrativas y Técnicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar "Adquisición de Equipamiento para Unidad de Atención Primaria Oftalmológica del CESFAM Santa Cruz"
- 2.- Que, esta compra de equipos Médicos para implementación de UAPO, se financiará con cargo al Programa de Resolutividad UAPO.

DECRETO EXENTO N° 0499

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEL CESFAM SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa de Resolutividad**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)